



ESTUDIOS LIMÍTROFES

EXENTA N° 05

SANTIAGO, 15 ENE 2020

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1968, en el D.S. N° 566, de 1970 y en el D.F.L. N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

**RESOLUCIÓN:**

**AUTORIZASE,** en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

**SERVICIO AEROFOTOGRAMÉTRICO - SAF**

Carta Aeronáutica Nevado Ojos del Salado, escala 1:250.000, edición 2020, para una tercera edición con información aeronáutica actualizada al año 2019, con un tiraje de 500 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



*Ximena Fuentes Torrijo*

XIMENA FUENTES TORRIJO  
Embajadora  
Directora Nacional de Fronteras  
y Límites del Estado

